



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

8668

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 3.250,40.- (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS), a favor de los agentes detallados en el Anexo I, obrante a fs. 15 del presente, conforme se detalla; en concepto de:

Guardias Médicas correspondientes al mes de diciembre de 1997
(Personal Médico no municipal)

Artículo-2º:-Impútese en exceso el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1997.

Finalidad 2 – Unidad 5 – Partida 1.1.2.12.1.3 – Programa 06 En exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1997.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc. -

SALA DE SESIONES. Lanús, 31 de julio de 1998 .-

[Signature]
REVISÓ

[Signature]
ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



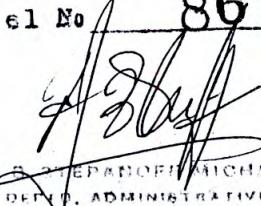
[Signature]
ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONFIDENCIAL PARA SEGURO 1998
FECHA 07 AGO 1998

1552

Registrada bajo el N°

8668


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPART. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPART. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

